

Redacción y Ad-
ministración. Si-
* lencio, 17 *
50 céntimos
al mes

EL RAYO

Periódico incandescente, generador de gases asfixiantes.—SE PUBLICA DOS VECES A LA SEMANA

AÑO I

ALMERIA 5 MARZO 1919

NÚM. 6

APELACIÓN ANTE LA

HEMEROTECA PROVINCIAL
S. PIA MORENO CARRIDO
ALMERIA

CUIDADO DE ALMERIA

No sabemos por qué, o por mejor decir nos lo figuramos demasiado, á nuestra hoja anterior dirijida a la ciudad de Almeria en la que sin faltar a la decencia del lenguaje, recriminábamos duramente aunque no con toda la dureza que merecía, la conducta seguida con nosotros por el alcalde de esta población, don Braulio Moreno Gallego, se haya creído en el caso de contestar el arrendatario de la plaza, Diego González Bascuñana mientras el alcalde, los concejales, la prensa, las clases mercantiles, los gremios consumidores y en suma, todo lo que puede llamarse fuerza viva y consciente de la capital, callan los que están temerosos de su culpa, mientras aplauden y estimulan nuestra campaña, los demás.

Nosotros hubimos de manifestar en esa hoja, que sufrimos una burla del Alcalde y, que consistiendo esta en haber hurtado la ocasión de oírnos antes de emitir su informe completa y absolutamente ilegal a nuestro juicio, en el recurso interpuesto por uno de nuestros representantes, sobre nulidad del arrendamiento de la Alhóndiga, creíamos que sin ese

engaño de que fuimos víctimas y habiéndose correspondido a nuestros deseos con más lealtad y atención, tanto por nuestros merecimientos de vecinos y contribuyentes de Almeria, cuanto por lo que debe ser comportamiento obligado de un alcalde con sus convecinos, se habría evitado ese informe que ni siquiera creemos es hijo de la capacidad del alcalde, sino debido a su gestión caquiquil o de parte interesada.

De todos modos, si nosotros incurrimos en alguna falsedad, en algún error o en algún delito al expresarnos como lo hicimos ante la opinión, pudo el alcalde desmentirnos publicamente en el primer caso; convencerlos de nuestra equivocación en el segundo, y hasta someternos en el tercero a los Tribunales ordinarios, y claro que si no hizo nada de eso es por que le consta en conciencia merecía nuestra repulsa aunque no tan atenuada y levemente como lo hicimos por respeto al cargo que ocupa y guardando a sus años una consideración no correspondida por su parte. Pero lo que no es lícito al señor Moreno es encomen-

dar o permitir que el Arrendatario de la Plaza actuando de defensor suyo dirija insultos a todos los gremios autorizantes de nuestra hoja, tratando de suplir con injurias y palabras mal sonantes sus faltas de razones, porque al señor Moreno Gallego no debe ocultársele, que es una gran imprudencia contestar a los que acuden a S. S. reclamando con arreglo a derecho, por medio de insultos y amenazas de un simple cobrador de impuestos municipales; imprudencia tanto mas grave en este caso, si se tiene en cuenta que los gremios injuriados son todos los productores del término municipal y los asentadores y comerciantes que tienen por oficio surtir de tales productos a todos los habitantes de Almería, y segundo, por que es realmente bochornoso, y eso dá idea de cómo son los males de que nos quejamos, cuando la defensa del alcalde de una capital de la importancia de la nuestra, se pone publicamente en manos del arrendatario de la plaza, quien además, no sabemos por qué, pretende igualmente asumir por si mismo la voz y la defensa del Ayuntamiento

to, cosa que no han de con sentirle la inmensa mayoría de los concejales, y de lo cual acaso pidan cuenta muy estrecha al señor Alcalde.

En cuanto al arrendatario nada queremos decirle; sus cantinelas son cantos plañideros muy explicables, por que al fin y al cabo vé en litigio un negocio que para el sería de pingües resultados, así es que no hemos de imitarle en su lenguaje provocativo, por que nuestras **FUENTES DE INSPIRACIONES** no son tan arrebatadas ni se despeñan con tanta facilidad.

Únicamente le advertimos, que debe ser cauto para no asomar la punta de la oreja ante el pueblo de Almería que no ha de dejarse sorprender.

En efecto toda la moral de su alegato consiste en que el impuesto creado por primera vez para los hortelanos y labradores a despecho de los pliegos de sesenta años anteriores que venían exceptuando semejante gravamen, es pequeño por tratarse de dos reales por carga. Nosotros en cambio fundándonos en que esos productores pagan además otros gravámenes muy crecidos dentro del mercado, para

el Ayuntamiento sobre todo ¿que le importa todo esto al arrendatario cuando se trata de un pleito o recurso entre el Ayuntamiento y sus hortelanos y labradores que son los productores de Almería?

¡Ah, sí! Perdone el arrendatario A él puede importarle el asunto, por que tal ingreso puede calcularse en dos millones de reales y él solamente ha aumentado en cuatro mil pesetas el precio del arrendamiento que regia en el año anterior en que no figuraba ese impuesto. ¿Está claro?

Pues eso es lo que conviene que llegue a conocimiento de todo el pueblo y de los concejales de la ciudad, para que se conozca la razón de nuestra protesta.

Almería 4 de Marzo de 1919.

Los gremios de Labradores, Hortelanos, Comerciantes y Asentadores del Mercado.



Por nuestra parte habremos de insistir, que cuanto digimos en nuestro suplemento, con referencia al abuso que supone la implantación del arbitrario impuesto está en un todo conforme con el sentir del pueblo de Almería. La idea de llevar a la práctica un abuso de tanta magnitud, hay que desterrarla pese a quien pese y caiga quien caiga aunque este fuera el propio alcalde o su lugar teniente el ínclito delegado de abastos. El pueblo de Almería no debe admitir semejante atropello,

y para dar mayor afirmación a lo expuesto por nosotros en nuestro referido suplemento, podemos afirmar categóricamente, que si lo que se ventila es que el Ayuntamiento no se perjudique por la falta de ingreso de esas célebres cuatro mil pesetas, los gremios firmantes anteriores, están dispuestos a entregar dicha suma, al objeto de que el impuesto no prospere, y el público pueda adquirir las mercancías sin gravamen de ninguna especie.

Ahora bien, si lo que se busca es una fórmula para chupar, dígame claro en letras de molde, para que el pueblo de Almería conozca sin misterios a los traidores de su causa.

Aquí pues, no hay nada más que dos caminos que conducen a un mismo fin, que son las cuatro mil pesetas de tapadera; satisfaciéndolas los asentadores y similares, el Ayuntamiento logra su objeto y el pueblo no paga lo que no es razón que pague. Si por el contrario, las abona el arrendatario, cuantos comercian y trafican en la alhóndiga y sus derivados, tendrán que sugetarse a la sangría del impuesto, y el público habrá forzosamente de adquirir los géneros con el gravamen que esto supone, o sea con el de varios centenares de miles de pesetas.

Querer presentar la cuestión bajo otro punto de vista, es salirse por la tangente que es la única forma en que sabeu resolver la cuadratura del círculo nuestros arrendatarios.

Y basta por hoy

Imp de EL RAYO